

**DIP. JOSÉ DE JESÚS DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Los suscritos CC. Dip. Margarita Saldaña Hernández, Dip. Lizette Clavel Sánchez Dip. Alfredo Pérez Paredes y Dip. Fernando José Aboitiz Saro, diputados integrantes de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con **fundamento** en lo dispuesto en el artículo 13, fracción IX, 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 100, fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presentamos ante esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTRUIR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR), PARA QUE DETERMINEN LOS ADEUDOS QUE EN DERECHO LES CORRESPONDEN Y SE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL PAGO RESPECTIVO**, bajo los siguientes:



I LEGISLATURA

Antecedentes

El pasado doce de octubre del año en curso se constituyeron en las instalaciones que ocupa el recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, los dirigentes de los trabajadores jubilados y pensionados de la caja de previsión social de la Ciudad de México, para exponer a los Diputados de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que el Gobierno de la Ciudad les adeuda el pago de diversas prestaciones a las que tienen derecho y que después de sostener diversas reuniones con funcionarios de la Subsecretaría de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se reconocieron los adeudos a que tienen derecho sus representados e incluso refieren el acuerdo alcanzado en marzo del año en curso, por el Consejo Directivo de la Caja de Previsión Social a Lista de Raya, en el que se autorizaron recursos suficientes para el pago de los adeudos.

Problemática planteada

Que a pesar de la autorización del Consejo Directivo de la Caja de Previsión Social a Lista de Raya, a la fecha no se han pagado los adeudos que sostiene el Gobierno de la Ciudad con los trabajadores de la también denominada nómina 5, por falta de autorización de la Secretaría de Finanzas.



I LEGISLATURA

Consideraciones

El artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desarrolla los derechos de los trabajadores al servicio del Estado en materia de seguridad social, estableciendo las bases mínimas en que se organizará, así como que resulta inextinguible el derecho de los trabajadores al servicio del Estado a que se les reconozca su antigüedad laboral.

El artículo 10 apartados B, incisos 1 y 2, y, apartado C, incisos 1, 3 y 10, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen que el respeto a los derechos humanos laborales, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados e instrumentos internacionales.

El artículo 48, fracción I y 49, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establecen que los organismos descentralizados son parte de la Administración Pública Paraestatal, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

Lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4, del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, determinan que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal y que tiene por objeto proporcionar a los trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México, a sus propios trabajadores, a los pensionados, jubilados y familiares



I LEGISLATURA

derechohabientes, las prestaciones relativas a jubilaciones entre otras prestaciones y servicios sociales establecidos en el Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal; así como el origen de los recursos que constituyen el patrimonio del Organismo.

Por los derechos humanos laborales que tutela la Constitución Política de la Ciudad de México, resulta de gran interés para este Congreso, que los trabajadores del Gobierno de la Ciudad gocen plenamente de sus derechos y sobre todo, puedan recibir las remuneraciones que en derecho les corresponda en términos de las disposiciones jurídicas que regulen su relación laboral con el Poder Ejecutivo de esta Ciudad, por lo que se tiene a bien proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Doctor José Ramón Amieva Gálvez, jefe de Gobierno de la Ciudad de México a instruir a la titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que establezca una mesa de trabajo con los representantes de los trabajadores jubilados y pensionados de la caja de previsión social para trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR), para que determinen los adeudos que en derecho correspondan y se realicen los trámites necesarios para el pago respectivo.



I LEGISLATURA

SEGUNDO. Se informe al Congreso de la Ciudad lugar, fecha y hora establecida para celebrar la mesa de trabajo entre los funcionarios que para el efecto designe la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad y los representantes de los trabajadores jubilados y pensionados de la caja de previsión social para trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR), a fin de que diputados y/o personal de la Comisión de Asuntos Labores, Trabajo y Previsión Social de esta Soberanía se integren para dar el seguimiento correspondiente a las demandas de los trabajadores.

TERCERO. Se informe a esta soberanía sobre las conclusiones de la mesa de trabajo entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad y los representantes de los trabajadores jubilados y pensionados de la caja de previsión social para trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR).

Recinto Legislativo de Donceles, a 18 de octubre de 2018.



Dip. Margarita Saldaña Hernández
Grupo Parlamentario del PAN



Dip Lizette Clavel Sánchez
Grupo Parlamentario del PT

Dip. Alfredo Pérez Paredes
Grupo Parlamentario de MORENA



Dip. Fernando José Aboítiz Saro
Asociación Parlamentaria de Encuentro Social

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 18 de octubre de 2018

Asunto: Propuesta de modificación al Punto de Acuerdo propuesto por la Diputada Margarita Saldaña Hernández.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018

PRIMERO.- Se exhorta al Doctor José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a instruir a la titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que establezca una mesa de trabajo con los representantes de los trabajadores jubilados y pensionados de la caja de previsión social para trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR), para que determinen los adeudos que en derecho correspondan y se realicen los trámites necesarios para el pago respectivo; de igual manera para que se haga del conocimiento el estado que guarda el procedimiento de financiamiento a la vivienda para los trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS